



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

REG
"AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER Y EL ADUL

REG. Nº 858967 OMAYOR EXP. Nº 602277

## ACUERDO REGIONAL Nº 206-2014-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de junio de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el Consejo de Ministros del Perú, es la reunión donde participan todos los Ministros de Estado, es presidido por el Presidente del Consejo de Ministros del Perú, salvo cuando el Presidente Constitucional de la República lo convoque, sus acuerdos son tomados con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros;

Que, el Consejo de Ministros Descentralizado constituye una práctica democrática, inclusiva y descentralizada, que busca acercar el gobierno nacional a la realidad social, concreta y específica, de determinadas regiones y ciudades del país. El esquema de trabajo del Consejo de Ministros Descentralizado se orienta además al desarrollo de líneas de trabajo que permiten el desarrollo ntegral de la Región en donde este se realiza, con especial énfasis en la ejecución de proyectos de desarrollo, proyectos de inversión y proyectos especiales, en el marco de un modelo de diálogo constructivo y buen gobierno en beneficio de la población; para ello, se debe contar con la participación de las autoridades regionales, provinciales y distritales de las jurisdicciones correspondientes;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 200-2014-GRJ/CR de 06 de agosto de 2013 se aprobó RECOMENDAR y EXIGIR al Presidente de la República y a la Presidencia del Consejo de Ministros realizar una Sesión Descentralizada en la Región Junín; y, con Acuerdo Regional N° 030-2014-GRJ/CR de 04 de febrero de 2014 se aprobó SOLICITAR a la Presidencia del Consejo de Ministros, la realización de una Sesión Descentralizada del Consejo de Ministros en la Región Junín dentro del primer trimestre del presente año 2014;

Que, en la presente Sesión el Consejero Saúl Arcos Galván realiza un pedido verbal para que, se conforme una Comisión Especial a fin de que, realice gestiones en la Presidencia del Consejo de Ministros para llevar a cabo una Sesión Descentralizada del Consejo de Ministros en la Región Junín;

Que, el artículo 144° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión; y, en su artículo 146° dispone que, las Comisiones Especiales deben emitir informe o dictamen dentro de los plazos señalados por el Consejo Regional. Sometido a éste, deberá ser aprobado o desaprobado, dando cuenta al Consejero Delegado para las acciones pertinentes;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;





El Consejo Regional por UNANIMIDAD:

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial que gestione ante la Presidencia del Consejo de Ministros una Sesión Descentralizada del Consejo de Ministros en la Región Junín, la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguiente:

Presidente : Eddy Misari Conde
 Vicepresidente : Saúl Arcos Galván
 Miembro : Moisés Tacuri García

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR plazo a la presente Comisión, hasta la próxima Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2014, para que eleve el Informe Final al Consejo Regional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

Lic. Silvia Edith Castillo Vargas CONSEJERA DELEGADA CONSEJO REGIONAL JUNIN Lo que Transcriba a Usted para su conocimiento y fines pertinentes. Huangayo,

Abog. Ana M. Cordova Capucho SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL